

**REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RENUNCIA DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS POR
CONCURSO-OPOSICIÓN EN MADRID Y POR CONCURSO DE MÉRITOS EN OTRA COMUNIDAD**

A la atención del Sr. Director General de Recursos Humanos:

Estimado Señor Zurita:

Nos dirigimos a usted para solicitar su atención acerca del caso de opositores de los procesos selectivos de la Comunidad de Madrid (ya sea en reposición o estabilización) que figuren en la lista provisional de seleccionados del concurso-oposición, y que también estén en la lista de seleccionados del Concurso excepcional de Méritos por otra Comunidad Autónoma.

Para evitar efectos indeseados en el inicio del curso, y además garantizar la necesaria seguridad tanto a las personas seleccionadas como a la propia Administración, valoraríamos muy positivamente que en las propias resoluciones por las que se publiquen las listas provisionales de seleccionados, se informara del procedimiento de renuncia y aceptación para aquellas personas seleccionadas que también hayan obtenido plaza por Méritos en otra Comunidad Autónoma.

De este modo, se evitaría que personas seleccionadas que hayan participado en la asignación de vacantes en Madrid obteniendo vacante en inicio de curso, pudieran decidir no presentarse en Madrid a 1 de septiembre, por haber decidido incorporarse en otra Comunidad Autónoma donde hayan obtenido plaza por Concurso de Méritos, ocasionando así un evidente perjuicio tanto para los centros y el alumnado como para las unidades responsables de gestión de personal.

Lo que solicitamos sería un procedimiento análogo al que ya se usó para el propio Concurso de Méritos, en el que la Resolución por la que se publicaba la lista provisional de seleccionados ya incluía el procedimiento de renuncia.

Entendemos que esta información debería ser lo más precisa posible, aclarando el procedimiento de renuncia a la plaza obtenida por Méritos en otra Comunidad Autónoma en favor de la plaza obtenida por concurso-oposición en Madrid, y viceversa.

Si en las resoluciones que acompañen la publicación de las listas provisionales de seleccionados en concurso-oposición se aclara a las personas seleccionadas que no tengan intención de presentarse en su destino a 1 de septiembre la forma de hacerlo manifiesto, ganaríamos en seguridad organizativa de cara al inicio del curso y en fidelidad de las listas de seleccionados definitivas.

También se dotaría de seguridad a las personas seleccionadas que quieran renunciar a la plaza obtenida por Méritos en otra Comunidad y quedarse con la obtenida por concurso-oposición en Madrid, que verían su situación regulada por un procedimiento explícito, resultante en su inclusión en la lista definitiva de seleccionados, y en su vinculación unívoca al nombramiento en Madrid.

Las muchas incidencias que venimos observando y las muchas consultas que seguimos recibiendo dan fe de la dificultad para hacer llegar a los participantes en los distintos procesos información clara y fidedigna, y la confusión sigue siendo generalizada.

Desde STEM esperamos tenga en cuenta estas consideraciones, que creemos redundarían en beneficio de las personas seleccionadas, de los centros y de las unidades de gestión de personal. En caso de publicarse los correspondientes procedimientos de renuncia puede contar con nuestra colaboración para darles la máxima difusión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Madrid, 19 de julio de 2023

Sergio López del Río (por la Secretaría de STEM)